

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR N.º 21-000130-25-P, POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CONSUMO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado ¹
1	Acuerdo de Consejo de Gobierno.	No accesible	2, 4 y 7
2	Acta de inspección 21-290182-25.	No accesible	2, 4 y 7
3	Acta de inspección 21-240481-25.	No accesible	2, 4 y 7
4	Acta de inspección 21-290181-25.	No accesible	2, 4 y 7
5	Acta de inspección 21-100481-25.	No accesible	2, 4 y 7
6	Acuerdo de Inicio.	No accesible	2, 4 y 7
7	Solicitud ampliación de plazo de alegaciones al Acuerdo de Inicio.	No accesible	2, 4 y 7
8	Acuerdo de ampliación de plazo.	No accesible	2, 4 y 7
9	Escrito de alegaciones.	No accesible	2, 4 y 7
10	Propuesta de Resolución.	No accesible	2, 4 y 7
11	Solicitud ampliación de plazo de alegaciones a la Propuesta de Resolución.	No accesible	2, 4 y 7
12	Acuerdo de ampliación de plazo.	No accesible	2, 4 y 7
13	Escrito de alegaciones.	No accesible	2, 4 y 7
14	Informe propuesta de la Dirección General de Consumo.	No accesible	2, 4 y 7
15	Informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería.	No accesible	2, 4 y 7

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de

¹ Punto 29 Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimididad de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QWC2FRYCZE53EF4RWVGCFFP7	PÁG. 1/2	



coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QWC2FRYCZE53EF4RWVGCFFP7	PÁG. 2/2	